

---

# ACLARACIONES PREGUNTAS Y RESPUESTAS

XX CONCURSO  
FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL 2017  
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Fecha Publicación: 09-09-2016



## ÍNDICE POR CONCURSO Y TEMAS CONSULTADOS

<b>1</b>	<b>CONCURSO GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL</b> .....	<b>3</b>
1.1	Líneas Temáticas .....	3
1.2	Documentos y archivos para postulación.....	4
1.3	¿Quiénes Pueden Postular? .....	5
1.4	Coordinador del proyecto .....	6
1.5	Apoyo Técnico .....	6
1.6	Organismos Asociados (O. A.) .....	6
1.7	Aportes de Contrapartida .....	6
1.8	Estructura Presupuestaria.....	7
1.9	Garantía .....	8
1.10	Uso de propiedad Pública o Privada .....	9
1.11	Cobertura territorial del proyecto .....	9
1.12	Varios.....	10
1.13	Criterio de Evaluación .....	11
<b>2</b>	<b>CONCURSO PROTECCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL INDÍGENA</b> .....	<b>12</b>
2.1	Coordinador del proyecto .....	12
2.2	Garantía .....	12
<b>3</b>	<b>CONCURSO RECICLA EN TU ESCUELA</b> .....	<b>13</b>
3.1	Postulación .....	13
3.2	¿Quiénes Pueden Postular? .....	15
3.3	Personalidad Jurídica .....	17
3.4	Estructura Presupuestaria.....	17
<b>4</b>	<b>CONCURSO PROYECTOS SOSTENIBLES</b> .....	<b>18</b>
4.1	Líneas Temáticas .....	18
4.2	Postulación .....	22
4.3	¿Quiénes Pueden Postular? .....	23
4.4	Coordinador del proyecto .....	23
4.5	Personalidad Jurídica .....	24
4.6	Organismos Asociados (O. A.) .....	24
4.7	Monto Financiamiento FPA.....	25
4.8	Estructura Presupuestaria.....	25
4.9	Garantía .....	27
4.10	Uso de propiedad Pública o Privada .....	27

<b>5</b>	<b>PREGUNTAS TRANSVERSALES</b> .....	<b>28</b>
5.1	Líneas Temáticas .....	28
5.2	Documentos y archivos para postulación.....	28
5.3	Postulación .....	29
5.4	¿Quiénes Pueden Postular? .....	29
5.5	Coordinador del proyecto .....	31
5.6	Monto Financiamiento FPA.....	31
5.7	Aportes de Contrapartida .....	31
5.8	Estructura Presupuestaria.....	32
5.9	Garantía .....	32
5.10	Varios.....	32

## 1 CONCURSO GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL

TEXTO REQUERIMIENTO	RESPUESTA
<b>1.1 Líneas Temáticas</b>	
<p>Tengo consulta que no me queda claro en la bases, pertenezco a una agrupación de protección animal en la región de Aysén, donde tenemos graves problemas de perros callejeros y abandono por parte de los dueños, quisiéramos postular a un proyecto en cuanto a la protección y la tenencia responsable de las mascotas y el cuidado necesario frente a los animales. El Fondo ¿cubre este tipo de iniciativas?.</p> <p>Quisiera consultar respecto a la aplicabilidad de un proyecto de capacitación en el manejo de residuos domiciliarios y la importancia de esto para vecinos de una villa de la comuna de Rancagua. El proyecto solo contemplará la etapa de capacitación y concientización, siendo postulado al FPA de Gestión Ambiental Local en la línea de Gestión de Residuos. Nuestro objetivo es promover inicialmente una mayor conciencia en el manejo de residuos domésticos para que en próximos concursos podamos postular un proyecto sostenible en la misma línea, con la implementación práctica en el manejo de residuos domiciliarios.</p> <p>Quisiera saber si podemos postular con un proyecto que consiste en ciclos de cine itinerante con documentales y contenido de conservación medio ambiental y patrimonio natural y cultural del sur Chile. de esta forma informaremos y crearemos conciencia en zonas urbanas y rurales que no cuentan con salas de cine, previo actividades como taller de reciclaje y arborización.</p> <p>Como centro comunitario disponemos de un terreno en comodato, es viable consultar como proyecto.: Construcción de huerto comunitario enfocado a la educación ambiental hacia los vecinos.</p> <p>Existe una junta de vecinos en nuestra comuna que está muy interesada en postular un proyecto el cual consiste en plantar áreas verdes en las veredas que sólo tienen tierra, con el fin de mejorar la calidad del aire del sector. Nos gustaría saber si esta idea es factible de llevar a cabo a través de este fondo. Esperando su oportuna respuesta, se despide cordialmente,</p> <p>A Través del fondo de Concurso de Gestión Ambiental en la línea Temática de Biodiversidad,</p>	<p>Los Proyectos que postulen al Concurso Gestión Ambiental Local del Fondo de Protección Ambiental 2017 deben enmarcarse en alguna de las líneas temáticas establecidas en el Concurso. Adicionalmente, deben contemplar los requisitos generales que se solicitan a los proyectos (Numeral 10 de las Bases Especiales), lo cual debe quedar claramente señalado en su Formulario de Postulación.</p> <p>En particular, la línea temática de Gestión de Residuos del Concurso Gestión Ambiental Local, busca apoyar proyectos tendientes a crear conciencia en la comunidad sobre gestión de residuos, a través de acciones de educación ambiental que apunten a disminuir la generación de residuos y fomenten su reutilización. Si el proyecto que planteas se enmarca dentro de este objetivo, su postulación es viable. Adicionalmente debes contemplar los requisitos generales que se solicitan a los proyectos que postulen al Concurso Gestión Ambiental Local, los cuales encontrarás en el Numeral 10 de las Bases Especiales.</p> <p>En general los antecedentes que nos proporcionan, las actividades propuestas para abordar las problemáticas identificadas, se ajustan a los objetivos, líneas temáticas y requisitos del concurso Gestión Ambiental Local. Para elaborar un buen proyecto se sugiere revisar detalladamente los distintos documentos que rigen el concurso: Bases Especiales, "Manual de Funcionamiento Para Proyectos FPA 2017", anexos respectivos, estructura presupuestaria, pauta de evaluación, entre otros, todos disponibles en el siguiente link <a href="http://www.fpa.mma.gob.cl/concurso-gestion-ambiental-local.php">http://www.fpa.mma.gob.cl/concurso-gestion-ambiental-local.php</a>. También sugerimos revisar el Anexo N° 3: Ejemplos de proyectos por líneas temáticas, donde además de ejemplos se presentan los objetivos para cada línea.</p> <p>Es posible asociar la temática medio ambiental con el eje de desarrollo inclusivo y de discapacidad (capacidades diferentes), iniciativas de este tipo ya han sido financiadas por el Fondo de Protección Ambiental en años anteriores. Lo importante es que el proyecto que se presente, se ajuste a los requisitos establecidos en las bases del concurso GAL para obtener una buena valoración que le</p>

TEXTO REQUERIMIENTO	RESPUESTA
<p>sería posible financiar la edición de un libro de línea investigativa sobre el estudio de la botánica de la comuna de punta arenas, visto desde un ámbito histórico, cultural e investigativo y el cual se encontraría en dos idiomas.</p> <p>Mi consulta es, nosotros ya estamos trabajando con baños secos, quería saber si este fondo (Línea Temática Gestión de Residuos) ¿se puede usar para la mantención y mejora de estos baños y la implementación de otras cabinas en otros lugares cercanos? Además contamos con un acceso al río Claro (terreno privado) que pensamos implementar como lugar de conservación, estudio y protección de flora y fauna nativa, al cual llegan innumerables residuos que arrastra el río desde diferentes lugares.</p> <p>¿Es posible asociar la temática medio ambiental con el eje de desarrollo inclusivo y de discapacidad (capacidades diferentes) que es el sello de nuestro ONG? . ¿ Es posible presentar nuestro proyecto con el objetivo de fomentar la conciencia del reciclaje en un grupo de personas en situación de discapacidad?</p>	<p>permita ser adjudicado.</p>
<h2>1.2 Documentos y archivos para postulación</h2>	
<p>Respecto al directorio de la organización, esta aun no ha sido actualizada por el registro civil debido al contratiempo que ha tenido la secretaría municipal de Valparaíso a raíz del incendio provocado el día 21 de mayo. Para efectos de contar con el directorio actual, hemos reducido a escritura pública el acta que cuenta con el nombramiento de esta directiva. A través de esta escritura pública se nos ha permitido realizar una gran cantidad de trámites como este. En consecuencia, ¿Es posible presentar esta documentación al FPA sin poner en riesgo la admisibilidad del proyecto?</p> <p>¿Cuáles son los documentos que podría solicitar el Ministerio para acreditar la personería del representante legal de la organización, conforme a su estructura jurídica?, ¿Bastaría con los Estatutos de la Asociación?.</p>	<p>En el caso descrito, al momento de postular no existe problema que presente como documentación el acta donde se nombra al nuevo directorio de la fundación reducida a escritura. Esta deberá ser la elección para el periodo actual y en el caso de constar en dicho documento el periodo de duración de la directiva, se sugiere acompañar conjuntamente los estatutos de constitución de la Fundación.</p> <p>Sin perjuicio de ello, para el caso que el proyecto sea seleccionado y adjudicado, en su oportunidad, para la firma de contrato deberá acompañarse de acuerdo a las bases el certificado que acredite la vigencia de la directiva y/o representante legal de la Organización, con fecha de emisión que no supere los 60 días a la fecha de su presentación.</p> <p>Normalmente se solicitan los Estatutos de la organización, los cuales debieran contener información que acredite la personería del representante legal de la organización, conforme a su estructura jurídica.</p>

TEXTO REQUERIMIENTO	RESPUESTA
<h3>1.3 ¿Quiénes Pueden Postular?</h3>	
<p>Una persona jurídica de copropietarios clasifica para el GAL.</p> <p>En las bases se define que no podrán postular a este concurso corporaciones educacionales. Quisiera saber si los establecimientos educacionales 3166 pueden participar en este concurso de manera directa. Debo señalar que algunos de los establecimientos de la red ya cuentan con certificación ambiental.</p> <p>Puede postular al concurso de Fondo de Protección Ambiental, en la modalidad de Gestión Ambiental Local, un Centro de Estudios Marinos y Limnológicos que es dependiente de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Tarapacá?</p> <p>"Escribo desde parque Mahuida de la Reina y quisiera saber si tenemos la posibilidad de participar en el FPA según nuestro estatuto. En las bases del FPA se señala: ""No podrán postular a este Concurso aquellas instituciones que por su estructura de funcionamiento y gestión estén estrechamente relacionadas con la Administración Pública y/o que reciban fondos públicos para su funcionamiento, tales como CONAF, INIA, JUNJI, Corporaciones de Educación y Salud, entre otros". El parque funciona desde su creación como una ""corporación de derecho privado sin fines de lucro"" y no recibimos fondos públicos para nuestro funcionamiento, pero los terrenos son de la municipalidad y por decreto de los estatutos del parque, el alcalde es el presidente del directorio.</p> <p>Junto con saludarles cordialmente, les escribo para consultar sobre la factibilidad de poder concursar como CIREN, ya que según las bases las instituciones que recibieran fondos públicos no podrán participar, sin embargo CIREN es a la vez una organización de derecho privado sin fines de lucro. CIREN es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, donde un 64% de los fondos son transferidos por MINAGRI a modo de mandante y el resto es mediante participación en la licitación de proyectos.</p> <p>La consulta es si los comités de vivienda de personas que viven en Campamento, pueden participar del Fondo en su línea de Gestión Ambiental Local, considerando que es un tema complejo e importante en estos sectores. Entiendo los requisitos, efectivamente son organizaciones funcionales, tienen su personalidad jurídica al día y viven efectivamente en la comuna de Antofagasta,</p>	<p>El Concurso Gestión Ambiental Local está abierto para Personas Jurídicas de Derecho Privado Sin Fines de Lucro, tales como: corporaciones, fundaciones, organizaciones comunitarias, territoriales o funcionales (juntas de vecinos, organizaciones de mujeres, clubes deportivos, centros de madres, consejos vecinales de desarrollo, entre otros); organizaciones sindicales; comunidades agrícolas; asociaciones gremiales y Organismos No Gubernamentales (ONG's). Además, el organismo postulante debe tener domicilio en la región en la cual se ejecutaría el proyecto, y contar con Personalidad Jurídica Vigente otorgada en Chile. Si su organización cumple con estos requisitos no habría impedimento para su postulación.</p> <p>No podrán postular aquellas instituciones que por su estructura de funcionamiento y gestión estén estrechamente relacionadas con la Administración Pública y/o que reciban fondos públicos para su funcionamiento.</p> <p>El hecho que el presidente del directorio de una organización recaiga en la persona que detente el cargo de Alcalde necesariamente implica una contravención a la prohibición de que la organización "por su estructura de funcionamiento y gestión estén estrechamente relacionadas con la Administración Pública".</p> <p>Los Comités de Vivienda son una organización comunitaria de carácter funciona que se rige por las normas de la Ley 19.418, por tanto, están habilitados para postular al Concurso de Gestión Ambiental Local. Respecto a su domicilio, deberán indicar el domicilio señalado en sus estatutos o aquel que han fijado para funcionar o donde celebren sus Asambleas.</p> <p>Los sindicatos y las centrales sindicales pueden postular a los Concursos del FPA, siempre que cumplan con los demás requisitos establecidos por las Bases Especiales del respectivo concurso al que postulen. En el caso del Concurso de Gestión Ambiental Local los postulantes deberán tener domicilio en la región en la cual se ejecutaría el proyecto.</p> <p>Pueden varias juntas de vecinos postular a través de una Unión Comunal de Juntas de Vecinos con personalidad jurídica vigente.</p>

TEXTO REQUERIMIENTO	RESPUESTA
<p>sin embargo no tienen una dirección formal debido a que habitan en Campamentos. Por eso pregunto si pueden o no postular.</p> <p>Tengo una consulta respecto a si la Central Única de Trabajadores CUT regional Arica y Parinacota puede postular al fondo de gestión ambiental local, ya que es un organismo sindical, pero de carácter nacional y tiene residencia regional.</p> <p>Los organismos postulantes pueden ser Varias juntas de Vecinos?</p>	
<h3>1.4 Coordinador del proyecto</h3>	
<p>¿un miembro de la directiva de la Organización, puede ser coordinador de dicho proyecto?.-</p>	<p>Un miembro de la directiva de la Organización, si puede ser coordinador de un proyecto.</p>
<h3>1.5 Apoyo Técnico</h3>	
<p>Una misma persona que realice funciones de coordinador y apoyo técnico, puede recibir honorarios por ambas funciones mediante aporte de FPA a su labor de coordinador y aporte de contrapartida por su labor de apoyo técnico?.</p>	<p>Una misma persona puede realizar funciones de coordinador y apoyo técnico, sin embargo, solo podrá recibir honorarios con recursos del FPA por una sola de las funciones realizadas.</p>
<h3>1.6 Organismos Asociados (O. A.)</h3>	
<p>Los asociados deben tener participación directa en la ejecución del proyecto, basta con apoyarlo o debe comprometer son su participación?</p> <p>En la sección 5.2.1 del formulario Anexo 1 se deben ingresar los datos de los organismos asociados. En el caso de que sea una empresa, se debe marcar como "Otro"?</p> <p>¿Solo se necesita la carta de compromiso de los organismos asociados o hay algún acto administrativo posterior a la carta de compromiso?.</p>	<p>Respecto de los organismos asociados, estos corresponden a interesados en apoyar el proyecto, generando mayores impactos y contribuyendo a su sostenibilidad, aportando recursos, experiencia y capacidad para la elaboración y ejecución de éste. Es decir debe existir un real compromiso de apoyo al proyecto por parte de estos.</p> <p>En caso de que el organismo asociado no sea un Municipio o un Establecimiento Educacional, se debe marcar como "otro".</p> <p>Los organismos asociados, a través de la carta de compromiso acreditan su aporte al proyecto, el cual una vez finalizado el proyecto, deben respaldar a través de la firma de un certificado de datos fidedignos</p>
<h3>1.7 Aportes de Contrapartida</h3>	
<p>¿El aporte de la contraparte (nuestra ONG) se devuelve si no es adjudicado nuestro proyecto?, ¿qué tipo de recursos se entiende por contraparte, sólo monetarios?</p>	<p>El aporte de contrapartida se hace efectivo al momento de la ejecución del proyecto, posterior a la adjudicación de los fondos.</p> <p>El proyecto debe contemplar un aporte de contrapartida (suma de aportes del organismo postulante más organismos asociados), de al menos</p>

TEXTO REQUERIMIENTO	RESPUESTA
	<p>un 40% del monto solicitado al FPA. Para estos efectos, se considerarán como aportes de contrapartida los recursos en dinero, así como los aportes valorizados (bienes y/o servicios).</p> <p>“Los aportes valorizados pueden ser tanto en bienes y servicios. Se valora que estos sean coherentes con los objetivos del proyecto y aporten a su cumplimiento.</p> <p>Los bienes están representados por objetos materiales. En el caso del FPA, son todos aquellos objetos necesarios para el logro de los objetivos del proyecto, como por ejemplo: martillos, palas, alicates, destornilladores, rastrillos, cemento, artículos de ferretería, entre otros.</p> <p>Los servicios, están considerados por todos aquellos trabajos o acciones necesarios para satisfacer necesidades. En el caso del FPA, son todos aquellos servicios necesarios para el logro de los objetivos del proyecto, como por ejemplo la contratación a honorarios de personas naturales o jurídicas adecuadas para la operación del Proyecto. Se puede considerar servicios por concepto de coordinación del proyecto, apoyo técnico y mano de obra.</p> <p>Podrá encontrar ejemplos de bienes valorizados y servicios en <a href="http://fpa.mma.gob.cl">fpa.mma.gob.cl</a>, menú "ayuda"=&gt; "preguntas frecuentes", numeral 29 ¿En qué consiste el aporte de contrapartida?</p>
<h3>1.8 Estructura Presupuestaria</h3>	
<p>Si dentro del proyecto se desea comprar artículos de observación de aves, por ejemplo binoculares, a que ítem correspondería?</p> <p>Mi consulta es, nosotros ya estamos trabajando con baños secos, quería saber si este fondo (Línea Temática Gestión de Residuos) ¿se puede usar para la mantención y mejora de estos baños y la implementación de otras cabinas en otros lugares cercanos? Además contamos con un acceso al río Claro (terreno privado) que pensamos implementar como lugar de conservación, estudio y protección de flora y fauna nativa, al cual llegan innumerables residuos que arrastra el río desde diferentes lugares. ¿Es posible financiar el traslado de colegios, o centros educativos que quieran participar en la limpieza, y luego llevar estos desechos a un centro de acopio en otra comuna?</p> <p>¿Se incluye en el ítem de equipos tecnológicos la compra de cámaras fotográficas, proyector, y pago de una persona que grave y edite registros</p>	<p>En <a href="http://www.fpa.mma.gob.cl">www.fpa.mma.gob.cl</a>, al clicar sobre el concurso se visualiza al lado derecho en anexos, detalle de Estructura presupuestaria, con ejemplos: <a href="http://fpa.mma.gob.cl/anexos/anexos_gal_2017/Anexo_4_Detalle_Estructura_Presupuestaria_GAL_2017.pdf">http://fpa.mma.gob.cl/anexos/anexos_gal_2017/Anexo_4_Detalle_Estructura_Presupuestaria_GAL_2017.pdf</a></p> <p>Todo lo relativo a Materiales e insumos para acciones de educación ambiental, debe ser cargado en el ítem "Difusión, Divulgación y Eventos", para mayor detalle revisar “Manual De Funcionamiento Para Proyectos FPA 2017”.</p> <p>Todas las contrataciones de personas naturales o jurídicas necesarias para efectuar trabajos profesionales o técnicos, orientados a la ejecución del proyecto pertenecen al ítem prestación de servicios y personal.</p> <p>Todos los gastos por concepto de Prestación de Servicios, deben presentar su respectivo Contrato legalizado ante Notario o ante el Oficial del Registro Civil en aquellas comunas en que no tenga su</p>



TEXTO REQUERIMIENTO	RESPUESTA
<p>audiovisuales?</p> <p>Es posible de financiar el punto limpio en ese lugar, cómo es posible que por el fondo de financie el traslado permanente de estos desechos a un centro de recepción, ya que en Rengo hay algunos, pero son informales. Se necesita algún tipo de permiso, contrato o algo así?"</p> <p>Contratación para eventos y difusión: Como parte del proyecto se contempla la contratación de distintos artistas para la difusión de actividades y del trabajo en cuestión. También se plantea la contratación de camarógrafos y audiovisuales que nos colaboren con actividades. Estas contrataciones se realizarían a través de boletas de honorarios a profesionales del área, nuestra pregunta es ¿Estos gastos estarían dentro del ítem difusión u honorarios?, y en caso de no caber dentro del ítem difusión, ¿de qué manera la contratación de personal para difusión puede ser justificado en ese ítem?</p>	<p>asiento un notario.</p>

## 1.9 Garantía

<p>¿Cómo funciona el tema de la garantía, en que consiste esta y como se hace efectiva?</p> <p>¿Cuáles son los requisitos que debe cumplir el Codeudor Solidario?.</p> <p>¿Es necesario adjuntar algún documento al Pagaré a plazo fijo? (Boleta de Garantía Bancaria, Póliza de Seguros de ejecución inmediata, Depósitos a la Vista).</p>	<p>La garantía tiene por finalidad garantizar los fondos que son entregados a cada organización beneficiada por el FPA, y dependerá del concurso al que se postule, el tipo de garantía que se debe presentar. En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de aportes no reembolsables que firma cada organización con el MMA, se hace cobro de la garantía correspondiente.</p> <p>El único requisito es que codeudor solidario, debe ser cualquier persona natural, distinto al representante legal.</p> <p>Al momento de la firma de contrato, y con el objeto de garantizar la correcta y oportuna ejecución de los fondos asignados, así como la devolución de los mismos ante un eventual incumplimiento del contrato, el organismo beneficiario deberá entregar una garantía, de acuerdo al formato entregado por la SEREMI del Medio Ambiente. La garantía consistirá en un Pagaré a plazo fijo por un monto equivalente al total del monto adjudicado, expresado en pesos chilenos, extendido a favor de la Subsecretaría del Medio Ambiente, suscrito por el representante legal del organismo beneficiado, y un codeudor solidario. Deberán ser autorizadas las firmas de los suscriptores del pagaré por un Notario o por el Oficial de Registro Civil, en aquellas comunas donde no tenga su asiento un Notario. Las</p>
---	---

TEXTO REQUERIMIENTO	RESPUESTA
	<p>garantías deberán ser presentadas en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente respectiva y no podrá suscribirse el respectivo contrato en ausencia de este documento.</p>
<p><b>1.10 Uso de propiedad Pública o Privada</b></p>	
<p>Como centro comunitario disponemos de un terreno en comodato, es viable consultar como proyecto.: Construcción de huerto comunitario enfocado a la educación ambiental hacia los vecinos.</p>	<p>Respecto a los terrenos donde se ejecutará el proyecto sólo deberán acreditar el contrato de comodato sobre los terrenos o presentar una autorización de los dueños en los términos establecidos en las bases.</p>
<p><b>1.11 Cobertura territorial del proyecto</b></p>	
<p>Si dentro del proyecto se desea comprar artículos de observación de aves, por ejemplo binoculares, a que ítem correspondería?</p> <p>Mi consulta es, nosotros ya estamos trabajando con baños secos, quería saber si este fondo (Línea Temática Gestión de Residuos) ¿se puede usar para la mantención y mejora de estos baños y la implementación de otras cabinas en otros lugares cercanos? ¿Es posible financiar el traslado de colegios, o centros educativos que quieran participar en la limpieza, y luego llevar estos desechos a un centro de acopio en otra comuna?</p> <p>¿Se incluye en el ítem de equipos tecnológicos la compra de cámaras fotográficas, proyector, y pago de una persona que grabe y edite registros audiovisuales?</p> <p>Es posible de financiar el punto limpio en ese lugar, cómo es posible que por el fondo de financie el traslado permanente de estos desechos a un centro de recepción, ya que en Rengo hay algunos, pero son informales. Se necesita algún tipo de permiso, contrato o algo así?"</p> <p>Como parte del proyecto se contempla la contratación de distintos artistas para la difusión de actividades y del trabajo en cuestión. También se plantea la contratación de camarógrafos y audiovisuales que nos colaboren con actividades. Estas contrataciones se realizarían a través de boletas de honorarios a profesionales del área, nuestra pregunta es ¿Estos gastos estarían dentro del ítem difusión u honorarios?, y en caso de no caber dentro del ítem difusión, ¿de qué manera la contratación de personal para difusión puede ser justificado en ese ítem?.</p>	<p>En <a href="http://www.fpa.mma.gob.cl">www.fpa.mma.gob.cl</a>, al clicar sobre el concurso GAL se podrá visualizar al lado derecho en anexos, detalle de Estructura presupuestaria, con ejemplos:  <a href="http://fpa.mma.gob.cl/anexos/anexos_gal_2017/Anexo_4_Detalle_Estructura_Presupuestaria_GAL_2017.pdf">http://fpa.mma.gob.cl/anexos/anexos_gal_2017/Anexo_4_Detalle_Estructura_Presupuestaria_GAL_2017.pdf</a></p> <p>Todo lo relativo a Materiales e insumos para acciones de educación ambiental, debe ser cargado en el ítem "Difusión, Divulgación y Eventos".</p> <p>Todas las contrataciones de personas naturales o jurídicas necesarias para efectuar trabajos profesionales o técnicos, orientados a la ejecución del proyecto pertenecen al ítem prestación de servicios y personal.</p> <p>Todos los gastos por concepto de Prestación de Servicios, deben presentar su respectivo Contrato legalizado ante Notario o ante el Oficial del Registro Civil en aquellas comunas en que no tenga su asiento un notario.</p> <p>Se debe revisar en detalle "Manual De Funcionamiento Para Proyectos FPA 2017".</p> <p>El monto asociado al financiamiento otorgado por el Fondo de Protección Ambiental serán transferidos en su totalidad, cuando se hubiere tramitado la resolución que aprueba el contrato y una vez finalizado el proyecto y en caso que existieran recursos no gastados, éstos deberán ser devueltos al Ministerio del Medio Ambiente. Estos montos son exclusivos para realizar las actividades del proyecto y se deben ajustar a la estructura presupuestaria. En ningún caso son para financiar actividades de la Organización en forma permanente.</p>

TEXTO REQUERIMIENTO	RESPUESTA
<b>1.12 Varios</b>	
<p>Somos varias instituciones que nos acoplamos en una gestión de residuos para los colegios municipales de ambas comunas, quisiera saber cuáles serían nuestro posibles inconvenientes para la postulación en la medida que se consideran aportes públicos y privados.</p> <p>Al postular y querer contratar empresas para algunos servicios, se deben tener definidas las empresas participantes?</p> <p>Mi organización quiere instalar un punto limpio. ¿Qué pasa con la continuidad del proyecto si por algún motivo el punto limpio es destruido? Se pueden reasignar los montos para volver a comprar un punto limpio o para arreglar lo que esté dañado?</p> <p>El diseño del letrero obligatorio de difusión, ¿es entregado por el Ministerio o sólo se entregan los parámetros gráficos?</p> <p>¿Qué pasa si postulamos con una JVV con el fin de proteger vertientes que alimentan cierta laguna, y dentro de las actividades especificamos crear una ONG que se dedique exclusivamente a esto una vez terminado el período de ejecución del fondo?</p> <p>Nuestro proyecto no tiene -al menos de forma marcada- un territorio en el que se lleva a cabo. Si bien podemos restringir las charlas y salidas a la RM (región donde la ROC tiene domicilio), nuestro proyecto no tendría un lugar determinado donde -por ejemplo- pudiésemos instalar el letrero, actividad que aparece como obligatoria (a menos que lo instaláramos en una universidad que participaría como Organismo Asociado). Nuestra pregunta es si esta característica del proyecto implica un problema para la postulación (y su eventual ejecución).</p> <p>¿Nuestro proyecto a realizar en la Región Metropolitana, debe realizarse únicamente en la comuna en la cual tiene domicilio nuestra ONG?, ¿a pesar que nuestra ONG tiene domicilio en Peñalolén, podemos presentar un proyecto para distintas comunas?</p> <p>¿Nuestra infraestructura (espacios de trabajo) puede estar localizada en una comuna diferente a la cual está adscrita nuestra ONG?</p>	<p>Respecto de la relación de colaboración entre las distintas empresas asociadas al proyecto, esto es posible y la forma en cómo se establezca la colaboración entre ellas, es un tema de responsabilidad del Organismo Postulante.</p> <p>No es necesario tener definida la empresa o servicios a contratar, pero si es necesario tener claridad respecto de los recursos que se deberán destinar a estos servicios, teniendo en consideración la estructura presupuestaria, y así poder realizar una buena planificación de los recursos.</p> <p>Si existe el temor de que la infraestructura asociada a la instalación de un punto limpio podría ser dañada, se deben tomar todas las medidas necesarias para evitar tal situación, lo cual debe quedar explicitado en el formulario de postulación en el punto Sostenibilidad del proyecto, donde se deben indicar al menos 2 acciones o estrategias que desarrollará la organización, en términos ambientales, sociales y/o económicos, con la finalidad de que la iniciativa se mantenga una vez terminado el financiamiento. Se recomienda por lo tanto considerar un diseño adecuado que incluya medidas de seguridad y materiales resistentes. Recordar que para el ítem Infraestructura e Instalaciones Menores se puede utilizar un Máximo del 50% del monto total.</p> <p>El diseño del letrero obligatorio se encuentra en el Manual de Funcionamiento para Proyectos FPA GAL, en <a href="http://fpa.mma.gob.cl/concurso-gestion-ambiental-local.php">http://fpa.mma.gob.cl/concurso-gestion-ambiental-local.php</a></p> <p>Las bases especiales del concurso Gestión Ambiental Local no establecen la creación de una Organización dentro de las actividades u objetivos específicos. Pese a esto, la creación de una ONG que se dedique a dar continuidad al proyecto una vez terminado el periodo de ejecución, podría ser considerado como una acción o estrategia de sostenibilidad, indicado en el punto 3.2 del formulario de postulación.</p> <p>Los proyectos deben desarrollarse exclusivamente dentro del territorio de una región del país, no admitiéndose proyectos de carácter interregional o nacional. Cuando un proyecto abarca más de una comuna, se debe identificar el proyecto con la comuna en la cual se desarrollará la mayor cantidad de actividades.</p>

TEXTO REQUERIMIENTO	RESPUESTA
<p><b>1.13 Criterio de Evaluación</b></p>	
<p>¿Es condición de puntaje que el posible Coordinador del Proyecto no tenga experiencia en iniciativas medioambientales?.</p> <p>¿Podemos postular al FPA 2017, en concurso Gestión Ambiental Local - Línea Temática Biodiversidad, un proyecto relativo a la implementación de un vivero de especies nativas utilizando la estructura del vivero que se construyó el año 2012 con financiamiento FPA?</p>	<p>Si el coordinador del proyecto No posee experiencia o la información proporcionada en el formulario de postulación es insuficiente, será evaluado con puntaje 0.</p> <p>Las Bases Especiales del concurso Gestión Ambiental Local no establecen prohibición alguna de utilizar estructuras construidas con fondos anteriores. Si hace mención a que la entrega de los recursos adjudicados en el presente concurso, estará condicionada a la rendición de los fondos asignados en concursos anteriores.</p>

## 2 CONCURSO PROTECCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL INDÍGENA

TEXTO REQUERIMIENTO	RESPUESTA
<b>2.1 Coordinador del proyecto</b>	
<p>¿Puede hacer las funciones de coordinador del proyecto algún funcionario municipal o necesariamente debiera ser un tercero que no tenga vínculos con el municipio patrocinador?.</p>	<p>Las bases especiales establecen que el coordinador del proyecto corresponde a la persona natural, remunerada o voluntaria, cuya tarea principal consiste en planificar, organizar y gestionar las diversas actividades del proyecto con el fin de obtener los resultados esperados y el cumplimiento de los objetivos. El Coordinador del Proyecto deberá mantener comunicación permanente con el Encargado Regional del Fondo de Protección Ambiental, informando de cualquier hecho o circunstancia que cambie, impida o entorpezca la normal ejecución del Proyecto. Además, el Coordinador deberá tener residencia en la región donde se ejecutará el proyecto. Por tanto, el coordinador del proyecto podrá ser cualquier persona que cumpla con estos requisitos.</p>
<b>2.2 Garantía</b>	
<p>¿En caso de una comunidad indígena quien puede ser Codeudor Solidario?</p> <p>¿Es posible que el codeudor sea algún particular o debe ser una institución?, ¿en caso de ser un particular, puede tener vínculos con la comunidad indígena que postula al proyecto o debe ser un particular u organismo sin ningún vínculo o relación con la comunidad indígena?.</p>	<p>En relación a su consulta, indicar que entre los documentos solicitados para la firma de contrato, se encuentra la Garantía. Este documento debe ser firmado ante notario (de acuerdo al formato entregado por la Seremi del MMA) y debe ser firmada por el representante legal de la organización y un codeudor solidario que corresponde a una persona natural distinta al representante legal. Saludos cordiales.</p>

### 3 CONCURSO RECICLA EN TU ESCUELA

TEXTO REQUERIMIENTO	RESPUESTA
<h4>3.1 Postulación</h4>	
<p>En las bases para el proyecto no aparecen los colores de contenedor para los desechos plástico y tampoco para los desechos orgánicos vegetales, en estas especificaciones solo hace referencia a: azul, gris, verde, beige, burdeos, rojo, nos gustaría saber si es posible considerar los desechos plásticos y orgánicos en este caso ¿cuáles serían los colores asociados a este tipo de desechos? De antemano muchas gracias.</p> <p>En el Formulario de Postulación, el punto 9.4 en donde aparece el ítem de los contenedores y aparece una tabla en donde detalla la cantidad de contenedores, tipo de residuos, color, volumen y materialidad, mi duda es en materialidad, a qué se refiere, si al material de los contenedores, o los materiales que se pueden reciclar. Ya que en el punto 9.2 ya preguntan el material de construcción del punto verde, y lo que entiendo son los diferentes materiales a reciclar: por ejemplo plástico: PET 1, PEAD 2, PEBD 4, PP5.</p> <p>El punto 9.3 Equipamiento, y 10 Construcción e implementación del punto verde, ambos son materialidad que se necesita para la implementación de los puntos verdes; mi duda es si en equipamiento es un detalle menor en las instalaciones, y en el punto 10, se describe más detallado los materiales a utilizar, y cómo es la definición en los medios de verificación y producto final. Agradezco una explicación más detallada y a modo de ejemplo, para poder diferenciarlo mejor.</p> <p>El Jardín Infantil Rayito de Sol, de Castro, Provincia de Chiloé, considera postular como proyecto ya que cuenta con un punto verde, al mejoramiento de su compostera, el mejoramiento de invernaderos de autoconsumo, un bio huerto medicinal (cuerpo humano y propiedades de la hierbas) y la adquisición de herramientas. Esto se trabajaría además mediante la recuperación de un espacio público que hoy está en condiciones de eriazo en el Barrio El Encuentro. Según los requisitos de admisibilidad, se puede financiar sólo el punto verde, pero no se establece la posibilidad en el caso de orgánicos de construir o mejorar invernaderos y huertos, ya que el último eslabón de la cadena de valorización, ya que el orgánico puede ser reutilizado en huertos o mejoramiento de suelo en áreas verdes del mismo establecimiento.</p>	<p>En las Bases del Concurso (página 6), se establece el color amarillo para el reciclaje de plásticos, en éste contenedor deben depositar elementos como botellas, envases de alimentación o bolsas, etc. Las botellas y envases de alimentos deben ser enjuagados y entregados secos en los contenedores. Por otra parte, es posible trabajar con sistemas de reciclaje de residuos vegetales, mediante la confección de composteras o lombricultura, y el color asociado a los desechos orgánicos es el café. Los invitamos a revisar la siguiente <span style="float: right;">página</span> <span style="float: right;">web.</span>  <a href="http://www.mma.gob.cl/1304/w3-propertyvalue-16573.html">http://www.mma.gob.cl/1304/w3-propertyvalue-16573.html</a></p> <p>El 9.4 del formulario de postulación, hace referencia sólo a los contenedores, y el campo a llenar sobre “MATERIALIDAD” es para identificar de qué material son los contenedores, por ejemplo: plástico, metálicos, etc.</p> <p>Por otro lado, si tienen la posibilidad de reciclar plásticos en más de una clasificación como los PET 1, PEAD 2, PEBD 4, PP5, esos se deben indicar por separado en la Estrategia de Gestión de Reciclaje en el punto N°9.</p> <p>En el punto 9.3 de Equipamiento, se debe ingresar las posibles adquisiciones necesarias para la funcionalidad o control del Punto Verde, como por ejemplo, balanza de peso (para el control de volumen de los materiales reciclados, enzunchadora (para embalar elementos de gran volumen), etc.</p> <p>El Punto 10 sobre la Construcción e implementación del punto verde y/o sistema de reciclaje de residuos vegetales, su objetivo es incorporar las acciones o actividades para su construcción e implementación, por ejemplo con las compras de material para la construcción del punto verde.</p> <p>Actividad: Compra de material para la construcción del punto verde.</p> <p>Metodología: Las compras serán responsabilidad de X persona, en X lugar.</p> <p>Calendario Inicio: xx/xx/2017</p> <p>Calendario Final: xx/xx/2017</p> <p>Medios de Verificación: Pueden ser cotizaciones, órdenes de compras, fotografías de los materiales,</p>

TEXTO REQUERIMIENTO	RESPUESTA
<p>¿Podemos postular a construir el Invernadero y el Bio huerto humano, y comprar materiales por tanto desde el FPA para ello?</p> <p>¿La estrategia de gestión, puede ser el autoconsumo del jardín y organizaciones de salud del barrio? en el punto 10.1 /3b sólo se debe considerar residuos que presenten mercado de reciclaje en la región de postulación, ¿si es orgánico y es reutilizado en el establecimiento cuenta?</p> <p>Las actividades de educación ambiental estarían directamente relacionadas al bio huerto humano y al invernadero, ¿es posible asociar gastos para su construcción si son parte de este ítem de requisito de la postulación?</p> <p>Creo que las bases no están considerando en el caso del manejo de orgánico, la sustentabilidad en su uso, siendo que los establecimientos certificados en su mayoría ya cuentan con composteras y más bien falta abordar el paso de reutilización o eliminación según la pirámide de jerarquización.</p> <p>Me encuentro desarrollando un proyecto para concursar en el fondo. Nuestra empresa, Kundal, se dedica a crear sistemas integrales de reciclaje. Mi pregunta es si nosotros como empresa podemos ofrecerle nuestros servicios a los colegios para que participen en el fondo, en otras palabras, nosotros nos encargamos de la creación y mantenimiento del punto limpio, junto con la recolección futura de los residuos. La forma que tendrían los colegios para financiar nuestros servicios, sería a través del fondo, claramente cumpliendo con todas las bases y requisitos estipulados. ¿Es esto posible?</p>	<p>etc.</p> <p>Producto Final: Factura de la compra, fotografías de los elementos comprados, etc.</p> <p>Según las Bases del Concurso “Recicla en Tu Escuela”, establece que su objetivo general es “Financiar proyectos que fomenten la valorización de residuos, mediante la construcción, renovación o ampliación de puntos verdes y/o sistemas de reciclaje de residuos vegetales, incorporando acciones de educación ambiental en Establecimientos Educativos certificados ambientalmente, dentro del territorio nacional”.</p> <p>Por lo anteriormente descrito y atendiendo a su consulta, podemos indicar que no es posible postular a la construcción de un invernadero, o bio-huerto con el equipamiento respectivo, dado que estas actividades y/o productos se escapan de lo establecido en el Objetivo General del Concurso.</p> <p>Por otra parte, en la eventualidad que un Establecimiento Educativo sólo postule a sistemas de reciclaje con residuos vegetales, deberemos considerar los siguientes puntos:</p> <p>A) En la estrategia de gestión de reciclaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre responsable retiro del residuo: Para este caso lo entenderemos como el responsable de la mantención o cuidado del compostaje, lombricultura o vermicompostaje.</li> <li>- Nombre y dirección del receptor del residuo: Deberán indicar los datos del Establecimiento Educativo.</li> </ul> <p>B) Sobre los Organismos Asociados:</p> <p>En las Bases del concurso indica que para fortalecer la sostenibilidad del proyecto, deberán presentar como Organismos Asociados al menos al Establecimiento Educativo al que pertenece, y a él o los responsables del retiro de cada tipo de residuo seleccionado en el punto verde.</p> <p>Por lo anterior, en la eventualidad que no se considere el retiro de los residuos vegetales del establecimiento, entenderemos como Organismo Asociado al responsable de la mantención o cuidado del compostaje, lombricultura o vermicompostaje, quien deberá indicar que no existirá retiro de los residuos, y establecer su compromiso con el proyecto hasta diciembre del año 2018, para asegurar su sostenibilidad.</p> <p>Cabe señalar, que el producto de los sistemas de reciclaje de residuos vegetales, no se encuentra</p>

TEXTO REQUERIMIENTO	RESPUESTA
	<p>normado, entregando libertad al Organismo Postulante para realizar lo que estime conveniente, por ejemplo: utilizado en huertos, mejoramiento de suelos, en áreas verdes del mismo Establecimiento, entre otros, etc. pero la infraestructura asociada no puede ser con cargo a este concurso.</p> <p>Las bases del concurso “Recicla en tu Escuela” no limitan los ofrecimientos de servicios y/o aportes de empresas privadas a los Establecimientos Educativos. Por otra parte, los Centros de Padres (Organismos Postulantes), son completamente autónomos para elegir los prestadores de servicios más apropiados.</p> <p>Cabe señalar que ustedes podrían participar como Organismo Asociado a un proyecto, comprometiendo el retiro de los residuos hasta fines del año 2018, contribuyendo a dar una mayor sostenibilidad a la iniciativa presentada.</p>

### 3.2 ¿Quiénes Pueden Postular?

<p>En el Liceo Aldea Educativa Honga o Te mana Rapa Nui deseamos participar del fondo recicla en tu escuela. La consulta es que el liceo participó en el proceso de certificación ambiental durante el año 2013 obteniendo nivel básico, ¿este cuantos años dura?, y si no se renovó dentro de los plazos, ¿qué opción tenemos de participar?</p> <p>Revisado el listado SNCAE, la escuela no aparece. Mi consulta pasaba por si existe una posibilidad de postulación ya que estaba en el sistema y este se desea renovar pero no alcanzamos los plazos. En cuanto al centro de padres, está vigente y con personalidad jurídica.</p> <p>El Centro de Padres de la Escuela Madre de la Divina Providencia de Puerto Gala, Comuna de Cisnes, Región de Aysén, desea postular al fondo recicla en tu escuela. Dentro de las bases uno de los requisitos obligatorios es que la escuela debe estar certificada ambientalmente. Actualmente esta escuela se encuentra en periodo de postulación a la certificación medio ambiental para establecimientos educacionales. ¿Será posible postular de todas maneras, a pesar de no contar con la certificación medio ambiental a la fecha de postulación? ¿Existe alguna otra alternativa de fondo en la cual se podrían postular espacios para separación de residuos para ser implementados dentro de la escuela?</p> <p>En la comuna de Cochamó (Los Lagos), existe la escuela de Llanada Grande, que queda en el sector</p>	<p>Se sugiere primero consultar el estado de la certificación del colegio, en el sitio: <a href="http://scp.mma.gob.cl/mma-scp/inicio.jsf">http://scp.mma.gob.cl/mma-scp/inicio.jsf</a>, ya que se debe cumplir con el requisito de que el Centro de Padres que postule al Concurso Recicla en tu escuela debe pertenecer a Colegio con certificación SNCAE.</p> <p>Lamentablemente el Centro de Padres no podría participar en este concurso, dado que la certificación no se encuentra vigente. Sugerimos gestionar la recertificación del Establecimiento Educativo, para lograr postular a próximas versiones del concurso Recicla en Tu Escuela. Agradecemos su disposición e invitamos a revisar los próximos concursos del Fondo de Protección Ambiental, del Ministerio del Medio Ambiente.</p> <p>Las Bases del Concurso Recicla en tu Escuela, estipulan que: Sólo podrán participar Centro de Padres y Apoderados, con personalidad Jurídica vigente, de derecho privado sin fines de lucro, que pertenezcan a un Establecimiento Educativo que cuente con Certificación Ambiental Vigente, otorgada por el MMA, a través del Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos-SNCAE.</p> <p>Actualmente el FPA sólo cuenta con el Concurso Recicla en Tu Escuela, para financiar sistema de reciclaje, el que se encuentra dirigido sólo a Centros de Padres de Establecimientos Educativos Certificados Ambientalmente, por</p>
--	--



TEXTO REQUERIMIENTO	RESPUESTA
<p>del río Puelo, el valle del Puelo, una zona muy turística justamente por lo prístina y natural, conocida internacionalmente por eso. La basura es recolectada una vez al mes por la municipalidad (con suerte) y al lugar le llora un programa de educación en reutilización y reciclaje. La escuela no está certificada ambientalmente, pero ese podría ser un primer paso, ¿es posible que con alguna de las líneas de este fondo se pueda avanzar hacia esa certificación? Estamos hablando de una escuela rural, muy alejada, pero que es el centro de operaciones y de vínculo entre toda la comunidad que vive ese valle, entonces donde el valor de lo que se eduque y se genere ahí puede ser relevante. Yo los apoyo en forma voluntaria y quisiera saber por dónde avanzar con ellos a través de estos fondos.</p> <p>Quisiéramos postular a los fondos de protección ambiental, pero somos una escuela que no está certificada. Hicimos una inscripción en la página de certificación del ministerio del medioambiente pero no hemos recibido respuesta, decía "certifique su centro aquí" Agradeceríamos que nos orientaran en relación a que pasos debemos seguir para poder certificarnos como escuela.</p> <p>Soy profesora de un establecimiento público de la comuna de Nacimiento, Octava región. Actualmente realizo un taller ecológico con menores de segundo a octavo básico. Siendo un total de más de 30 alumnos participantes. ¿Podré participar de este concurso con mis alumnos y hacer que nuestra escuela se gane estos fondos para implementar puntos verdes?</p> <p>Estimados Sres. Fondo Protección Ambiental: Junto con saludar, escribo para consultar si para los Fondos Recicla en tu Escuela puede participar una aldea S.O.S.</p>	<p>ahora no contamos con información de otros concursos similares a los que pueda postular esta organización. Por otra parte, invitamos al Centro de Padres a motivar y solicitar en su Escuela la incorporación al proceso de Certificación Ambiental entregado por el Ministerio del Medio Ambiente.</p> <p>En el sitio web <a href="http://fpa.mma.gob.cl">fpa.mma.gob.cl</a>, podrá encontrar información sobre los Concursos y a que Organizaciones está orientado. Clickeando en cada Concurso podrá acceder, al lado derecho, a las Bases estipuladas para cada uno, sus respectivos anexos, listado de Establecimientos SNCAE y Municipios SCAM; Ejemplo de Proyectos línea Temáticas, etc.</p> <p>Lamentablemente no es posible que la Escuela postule directamente por no encontrarse Certificada. Por otra parte, sugerimos dos acciones a realizar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Es posible que la Escuela participe como un Organismo Asociado, de otro Organismo postulante del Concurso, Gestión Ambiental Local (como una Junta de Vecinos próximos al lugar).</li> <li>2.- Invitamos a conocer y revisar más antecedentes del Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos, en el siguiente link: <a href="http://educacion.mma.gob.cl/sistema-nacional-de-certificacion-ambiental-de-establecimientos-educacionales/">http://educacion.mma.gob.cl/sistema-nacional-de-certificacion-ambiental-de-establecimientos-educacionales/</a></li> <li>3.- Adicionalmente, recomendamos acercarse a la Oficina de la SEREMI del Medio Ambiente y contactar directamente a la Encargada Regional de Educación Ambiental, quien puede entregar información complementaria.</li> </ol> <p>Para este concurso no sería posible postular directamente, el proceso de Certificación no es inmediato, por otra parte sugerimos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Es posible que la Escuela participe como un Organismo Asociado, de otro Organismo postulante del Concurso Gestión Ambiental Local (como una Junta de Vecinos próximos al lugar).</li> <li>2.- Invitamos a conocer plazos y más antecedentes del Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos, en el siguiente link: <a href="http://educacion.mma.gob.cl/sistema-nacional-de-certificacion-ambiental-de-establecimientos-educacionales/">http://educacion.mma.gob.cl/sistema-nacional-de-certificacion-ambiental-de-establecimientos-educacionales/</a></li> </ol> <p>Adicionalmente, recomendamos acercarse a la</p>

TEXTO REQUERIMIENTO	RESPUESTA
	<p>Oficina de la SEREMI del Medio Ambiente y contactar directamente a la Encargada Regional de Educación Ambiental, quien puede entregar información complementaria.</p> <p>Le sugerimos revisar esta información en detalle en las bases y anexos, para que su organización pueda presentar un proyecto que se ajuste tanto a la problemática ambiental identificada, así como a los requisitos del concurso FPA 2017 al que postule.</p> <p>Según lo estipulado en las Bases de este concurso, sólo pueden postular Centros de Padres de Establecimientos Educativos Certificados Ambientalmente, lamentablemente por ahora una Aldea S.O.S. no podría postular directamente.</p>
<h3>3.3 Personalidad Jurídica</h3>	
<p>Soy coordinador del Colegio Inglés San Luis Gonzaga de Puente Alto. Tengo una gran duda, no tengo C.P. con Personalidad Jurídica. ¿Qué hago? Tengo un grupo de forjadores Ambientales, soy colegio SNCAE. Quedo atento a sus comentarios, espero me puedan ayudar.</p>	<p>Las Bases estipulan que para poder postular al Concurso Recicla en tu Escuela, el Centro de Padres debe contar con personalidad jurídica. Para la primera versión de este concurso, sólo se consideraron a los Centros de Padres como organismos postulantes. Sugerimos gestionar la Personalidad Jurídica de su Centro de Padres, para futuras postulaciones.</p>
<h3>3.4 Estructura Presupuestaria</h3>	
<p>Consulta: respecto al actual concurso del FPA 2017, Recicla en tu Escuela, ¿a qué se refiere el literal D (Diseño) en el formulario de cotizaciones? y lo otro, ¿dónde se puede incorporar el costo de campañas de cultura, charlas y talleres y si esas pueden ser ejecutadas por terceros?</p> <p>Existe una consultora especializada en asuntos de mejora de procesos ambientales en los colegios, ¿Puede construir el punto limpio y capacitar a la vez? ¿Pagando a la misma empresa-consultora con distintos ítems del proyecto?</p>	<p>El Diseño indicado se refiere al posible costo de diseñar la estructura o la gráfica de los letreros o imágenes educativas instaladas en el Punto Verde. Por otra parte, todos los costos asociados al proyecto deben ser ingresados finalmente en el cuadro de la Estructura Presupuestaria, incluso los costos de materiales por campañas de cultura, charlas y talleres, asignándolos en el ítem Difusión, Divulgación y Eventos. Estas actividades pueden ser ejecutadas por terceros mediante la contratación de Prestación de Servicios como Apoyo Técnico del proyecto.</p> <p>Considerar que se evaluará la pertinencia de los gastos proyectados en relación a la naturaleza y requerimiento del proyecto.</p>

## 4 CONCURSO PROYECTOS SOSTENIBLES

TEXTO REQUERIMIENTO	RESPUESTA
<b>4.1 Líneas Temáticas</b>	
<p>Mi proyecto apuntaría a generar un área verde que presente un servicio a la comunidad, en este caso pienso en un "Parque verde para mascotas" entonces mis preguntas son: ¿si esto puede estar dentro de las líneas temáticas de proyectos fpa?, ¿si se puede postular dentro de proyectos sostenibles? Y ¿si puedo postular por medio de la municipalidad o por medio de una organización de mascotas que existe en la comuna?</p> <p>¿Cuál es la diferencia técnica o en ejecución del proyecto gestión ambiental local y del proyecto sostenible?</p> <p>La idea es apoyar al desarrollo de la agroecología, consumo responsable y local, y alimentación saludable, dentro de la línea adaptación cambio climático ¿Se podría considerar ese trabajo como como intervención previa?</p> <p>Queda la duda si solo va enfocado para alguna organización que le haga seguimiento a un proyecto ya ejecutado, o puede ser una formulación nueva de idea de proyecto comunitario.</p> <p>¿Qué significado le da el Ministerio del Medio Ambiente al término de sostenibilidad social, económica y ambiental para efectos de ejecución de los proyectos FPA-Línea Biodiversidad, en particular a mantener las actividades en el tiempo. Cuántos años debería sostenerse el proyecto post-financiamiento del FPA?</p> <p>En cuanto a la gestión de residuos, ¿se podría utilizar recursos para la construcción de baños secos? Las aguas de lavamanos, así como de otras que no involucre fecas ni orina, se pueden utilizar para realizar biofiltros (aguas que permitirán su re- uso con fines para riego). en tal sentido, ¿el proyecto permite la construcción de biofiltros?</p> <p>Dado el carácter en que se basa la línea Temática de la Biodiversidad, tendría valor el poder presentar una propuesta basada en la identificación y valoración de servicios ambientes de especies bioingenieras de naturaleza marina o estuarinas tales como macroalgas, pastos marinos, agregaciones de mitilidos, etc.</p> <p>Dado que las praderas de huiro (<i>Macrocystis pyrifera</i>) se distribuyen en profundidad entre 4 y 8 m en la zona estuarina de Magallanes, se pueden considerar ellas humedales de acuerdo a la</p>	<p>El Fondo de Protección Ambiental 2017 cuenta con cuatro concursos: Concurso de Gestión Ambiental Local; Concurso de Protección y Gestión Ambiental Indígena, Concurso Recicla en tu Escuela y Concurso Proyectos Sostenibles. Cada concurso posee sus propios objetivos, líneas temáticas, requisitos respecto de las organizaciones que pueden postular y requisitos generales que deben cumplir los proyectos.</p> <p>Específicamente, el Concurso Proyectos Sostenibles busca potenciar a través de su ejecución el trabajo desarrollado previamente por una organización en alguna temática ambiental en particular. Dentro de los requisitos de postulación a este Concurso se establece que la antigüedad mínima de la organización debe ser de 2 años, y contar con una intervención previa en la región en la cual postula (trabajo, ejecución de proyecto, investigación, etc.), relacionada con el o los temas que se abordarán en el proyecto presentado.</p> <p>Sugerimos revisar esta información en detalle en las bases y anexos, para que su organización pueda presentar un proyecto que se ajuste tanto a la problemática ambiental identificada, así como a los requisitos del concurso FPA 2017 al que postule.</p> <p>El Concurso Proyectos Sostenibles busca potenciar a través de su ejecución el trabajo desarrollado previamente por una organización en alguna temática ambiental en particular, no necesariamente un proyecto anterior del FPA. Dentro de los requisitos de postulación a este Concurso se establece que la antigüedad mínima de la organización debe ser de 2 años, y contar con una intervención previa en la región en la cual postula (trabajo, ejecución de proyecto, investigación, etc.), relacionada con el o los temas que se abordarán en el proyecto presentado. Dentro del Formulario de Postulación la organización debe señalar su experiencia de trabajo, así como resultados obtenidos y organizaciones con las cuales ha trabajado o se ha asociado. En el caso del Concurso Gestión Ambiental Local, es factible que postule una organización que no haya realizado previamente algún tipo de intervención o trabajo en temas ambientales, es decir, dicho concurso da la posibilidad de postular y adjudicar a nuevas organizaciones. En el Anexo 1: Formulario de Postulación, se solicita que en el punto 4.4</p>

TEXTO REQUERIMIENTO	RESPUESTA
<p>definición dada por la Convención RAMSAR.</p> <p>Considerando que la zona costera de la Región de Magallanes representa un gran estuario, ésta se puede considerar una zona de transición o ecotono como lo establece la Estrategia Nacional de Biodiversidad.</p> <p>El registro y monitoreo del recurso hídrico para obtener información ambiental que permita apoyar una buena toma de decisiones y además contribuya a la educación ambiental sobre el cuidado del agua en los usuarios y habitantes de la Provincia, está dentro de las líneas del concurso de cambio climática, que si bien no propone medidas para la recuperación de aguas, si busca instalar un moderno sistema de monitoreo y registro de datos en torno a la calidad del agua para genera el conocimiento y la educación del agua.</p> <p>En cuanto a la disposición final de los residuos, ¿Quién quedará con las ganancias de esa venta?, ¿la empresa ejecutante del proyecto puede realizar el trabajo completo?</p> <p>Generar material educativo sobre la contaminación acústica ¿está dentro de las líneas temáticas? ¿en calidad de aire?</p> <p>En el punto 10.9 hablan que se debe presentar un croquis de la intervención, esto se refieren como a un plano, dibujo, etc en caso de que se tenga que construir algo?? en el caso de un punto limpio se necesitaría?</p> <p>¿Sería aceptable que los programas de educación ambiental puedan ser implementados fuera de los establecimientos educacionales?</p> <p>De acuerdo al tipo de intervención que se desarrollará con el Proyecto, se podría requerir que el Organismo Ejecutor dé cumplimiento a los siguientes deberes y obligaciones: Gestionar los permisos necesarios ante la Dirección Municipal de Obras correspondiente (Permiso Municipal de Construcción de Obras) con la finalidad de dar comienzo a las obras contempladas en el proyecto (No contemplamos la construcción de obras).</p> <p>Para la aprobación del Informe de Término del Proyecto y de la última Rendición de Gastos, contar con la recepción final de obras por parte del Municipio correspondiente, con Certificado de Obras Definitivas (mayores y/o menores), más los certificados pertinentes según la autoridad competente en la materia (Al no contemplar obra de construcción, no debiese existir una recepción</p>	<p>"Experiencia de la Organización", se especifique la intervención previa, por ejemplo a través de trabajos, proyectos, investigaciones, etc. La intervención previa no está limitada solo a la ejecución de un proyecto.</p> <p>El Concurso Proyectos Sostenibles se orienta en lo sustantivo a promover desde el ámbito local iniciativas que fortalezcan acciones desarrolladas previamente por organizaciones e instituciones en los ejes temáticos definidos por el Ministerio del Medio Ambiente, incorporando en la ciudadanía la educación ambiental formal y no formal, promoviendo la generación de hábitos y conductas sustentables que tiendan a prevenir y resolver problemas ambientales.</p> <p>Para lograr dar cumplimiento a estos desafíos, se requiere de la participación de organizaciones ciudadanas fortalecidas y con capacidades técnicas en la gestión ambiental, enfrentando desde una perspectiva sistemática e integral los problemas del territorio desarrollando soluciones concretas y sostenibles.</p> <p>Para el logro de estos desafíos, se financiarán iniciativas de carácter asociativo, comunitario y sostenible, que contribuyan a mejorar la calidad ambiental del territorio, que generen mayor conciencia y valoración del entorno, e incorporen y promuevan la educación ambiental y la participación de la ciudadanía.</p> <p>Si es posible ese tipo de construcción, solo se debe tener presente la estructura presupuestaria y los topes establecidos para cada ítem presupuestario. Si es posible utilizar las aguas de lavamanos para su reutilización a través de biofiltros.</p> <p>Los proyectos deben enmarcarse en alguna de las líneas temáticas definidas, teniendo presente que la educación ambiental y la participación de la comunidad son un eje central en el desarrollo de los proyectos. La línea temática de Biodiversidad busca promover una mayor responsabilidad y participación de la ciudadanía en la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, a través del financiamiento de proyectos que contribuyan a recuperar y/o conservar la biodiversidad presente en un territorio, mejorar el estado de conservación de especies amenazadas, restaurar áreas de importancia para la conservación, mediante acciones concretas que fomenten el uso sustentable del patrimonio natural e incorporen acciones de educación ambiental enfocadas a crear conciencia en la comunidad.</p>

TEXTO REQUERIMIENTO	RESPUESTA
<p>final de obras).</p> <p>Indique si el proyecto considera la instalación de equipos cuya vida útil sea superior a dos años, infraestructura asociada a recuperación de espacios o, intervenciones que no puedan ser revertidas en un plazo inferior a dos años (considerando que nuestra infraestructura es itinerante y móvil). Por ejemplo: a) Se instalará infraestructura de carácter permanente, como viveros, invernaderos, galpón, bodega, mirador, casetas, senderos, puntos limpios, etc. b) Se instalarán equipos con una duración superior al periodo de ejecución del proyecto, como por ejemplo: Equipos Fotovoltaicos, Termos Solares, Turbinas Eólicas, Biodigestores, entre otros. c) Se realizará gran acopio de algún tipo de residuo, entre otros.</p> <p>Si bien el eje central del proyecto (que hemos elegido) es la Gestión de Residuos, ¿se puede incorporar también dentro del Programa Educativo o en otras actividades iniciativas o contenidos tendientes a disminuir la contaminación del aire por leña en una ciudad como Talca que está declarada zona saturada?</p> <p>El lanzamiento del proyecto es específicamente durante el mes de marzo del 2017 o puede ser con posterioridad para incorporar algunas mejoras que incluye el proyecto para que pueda ver la comunidad.</p> <p>¿Puede ir la instalación del letrero en el mismo lanzamiento del proyecto, o la instalación del letrero debe ser posterior al lanzamiento con ceremonia? ¿O la instalación del letrero es sin ceremonia?</p> <p>Respecto al requisito de que los postulantes deberán contar con una intervención previa en la región en la cual postula (trabajo, ejecución de proyecto, investigación, etc.), relacionada con el o los temas que se abordarán en el proyecto presentado. Sirve que dicha intervención haya comenzado a materializarse en Mayo Junio (en papeles y firma de convenios) y se este implementando en terreno recién ahora en Septiembre (tiene una duración de un año, por lo cual durara hasta septiembre 2017).</p> <p>En las bases de postulación de proyectos sostenibles en su punto 10.7, solicitan que se defina el responsable del retiro, comercialización y/o disposición final de los residuos...en este caso se puede realizar una carta de compromiso ( o convenio de acuerdo de ambas partes) con una</p>	<p>La Convención RAMSAR aplica una definición amplia de los humedales, que abarca todos los lagos y ríos, acuíferos subterráneos, pantanos y marismas, pastizales húmedos, turberas, oasis, estuarios, deltas y bajos de marea, manglares y otras zonas costeras, arrecifes coralinos, y sitios artificiales como estanques piscícolas, arrozales, reservorios y salinas. Existe solamente un Sitio RAMSAR en la Región de Magallanes: Bahía Lomas.</p> <p>La Línea Temática de Biodiversidad, se enmarca en los instrumentos de gestión y planificación elaborados por el Ministerio del Medio Ambiente en este ámbito: -La Estrategia Nacional de Biodiversidad y sus planes de acción para las áreas protegidas, conservación de especies nativas, conservación de humedales, gestión de especies exóticas invasoras, y conservación de áreas marinas e islas oceánicas. -Los Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies (Planes RECOGE).- El Primer Programa de Regulación Ambiental del Ministerio (Res. Exenta 0177/2016).</p> <p>Si bien la problemática que se pretende abordar se ajusta a la línea temática de Cambio Climático, se debe tener presente que todo proyecto que se presente al Concurso Sostenible, para tener una buena evaluación debe cumplir en su diseño, formulación y ejecución, con los requisitos generales (punto 10 de las bases).</p> <p>Respecto de la disposición final de los residuos y los beneficios que se obtengan de estos, esto debe formar parte de la propuesta del Programa Integral de Gestión de Residuos que debe presentar, el cual será evaluado de acuerdo a los criterios establecidos en la pauta de evaluación.</p> <p>La línea temática de Calidad del Aire promueve una mayor responsabilidad y participación de la ciudadanía en la prevención y reducción de la contaminación atmosférica, y se enmarca en la implementación de la Estrategia de Planes de Descontaminación 2014-2018, cuyos principales objetivos son: - Establecimiento de planes de descontaminación que presenten medidas efectivas en la reducción de emisiones en las zonas declaradas como saturadas o latentes de Chile. - Implementar medidas de corto plazo en zonas donde no hay planes y existe información de monitoreo que arroja altas concentraciones de material particulado. Por lo tanto, la temática contaminación acústica, no se ajusta a línea.</p> <p>Se debe considerar la instalación o recuperación y habilitación e implementación de Infraestructura</p>

TEXTO REQUERIMIENTO	RESPUESTA
<p>persona natural (reciclador base)?</p> <p>o debe ser necesariamente alguna empresa u organización formalizada (personas jurídicas) que se relacione con el tema (fundación, municipio etc.) ?</p>	<p>y/o equipamiento a utilizarse para desarrollar las actividades. Por tal motivo, independiente del tipo de construcción, habilitación o implementación de infraestructura (un Punto Limpio por ejemplo), deberán presentar dicho croquis en la SEREMI del Medio Ambiente respectiva y previo al comienzo de las obras gruesas, ya que requerirá su visación por parte de la autoridad ambiental regional. Este croquis debe ser un dibujo que señale al menos dimensiones y disposición de la intervención dentro del espacio en donde se realizará.</p> <p>La elaboración de un Programa de Educación Ambiental tiene como requisito su desarrollo e implementación al menos en el Establecimiento Educacional asociado al Proyecto. Si las actividades que componen su Programa buscan acercar a los niños/as y jóvenes a la naturaleza en un Parque Urbano, es decir, actividades de educación ambiental al aire libre por ejemplo, el requisito es que los participantes de dichas actividades sean integrantes de la comunidad escolar del establecimiento educacional asociado, considerando todas las variables que hagan posible la convocatoria y participación de dicha comunidad en el desarrollo de este Programa que además debe ser pertinente con la idea central del Proyecto.</p> <p>Efectivamente de acuerdo al tipo de intervención que se desarrollará con el Proyecto, se podría requerir que el Organismo Ejecutor dé cumplimiento a ciertos deberes y obligaciones relacionados con permisos de obra, de esta forma no hay obligatoriedad de realizar dichas gestiones para todas las formas de intervención o habilitación de espacios que se desarrollarán. Lo mismo rige para la aprobación del Informe de Término del Proyecto y de la última Rendición de Gastos. Lo que sí se considera un requisito obligatorio para todos los postulantes al concurso Proyectos Sostenibles, es que debe considerar la instalación o recuperación y habilitación e implementación de Infraestructura y/o equipamiento a utilizarse para desarrollar las actividades.</p> <p>Una Infraestructura de tipo Itinerante debiera gestionar los correspondientes permisos o autorizaciones para su instalación temporal en cada espacio en donde se vaya a disponer (ya sea público o privado), para desarrollar los contenidos del Proyecto.</p> <p>En la pauta de evaluación se valorará que las actividades que componen el programa de educación ambiental sean factibles de implementar, estén relacionadas con la temática central del</p>

TEXTO REQUERIMIENTO	RESPUESTA
	<p>proyecto, contribuyendo a sensibilizar a los participantes y siendo posible replicarlo en otras instituciones.</p> <p>La fecha más apropiada para realizar la ceremonia de lanzamiento, puede ser conversada con el Encargado Regional del FPA en el proceso de ajuste del proyecto y llegar en conjunto a un consenso respecto de la mejor oportunidad de realizarla.</p> <p>La oportunidad y metodología de instalación del letrero también es un tema que se puede revisar y consensuar con el Encargado Regional en el proceso de ajuste del proyecto.</p> <p>Respecto a la consulta de intervenciones previas realizadas por el organismo postulante, en las Bases Especiales del concurso de Proyectos Sostenibles no se establecen plazos, sin embargo, se debe tener en cuenta que el criterio “Experiencia de la Organización la Pauta de Evaluación” de la Pauta de Evaluación, evalúa los resultados concretos, la mantención en el tiempo, y si demuestra un trabajo asociativo con otras organizaciones, en relación a las intervenciones presentadas.</p> <p>Las Bases Especiales del Concurso Proyectos Sostenibles señalan a modo de ejemplo que los responsables del retiro, comercialización y/o disposición final de los residuos sean instituciones establecidas formalmente, lo que no restringe la posibilidad de que se defina en dicho rol a recicladores de base. De hecho, la línea temática de gestión de residuos se fundamenta en la Ley de Fomento al Reciclaje, la cual dentro de sus características busca relevar el rol de los recicladores de base, sean estos formalizados o no.</p> <p>Así mismo, indicar que la disposición final de los residuos debe formar parte de la propuesta del Programa Integral de Gestión de Residuos que debe presentar, el cual será evaluado de acuerdo a los criterios establecidos en la pauta de evaluación (punto 6.7).</p>
<h4>4.2 Postulación</h4>	
<p>¿Una organización social puede postular con una empresa al proyecto “sostenible”, con un la línea temática (calidad del aire) que otra organización local realizó en su momento con otra institución? Vale decir, organización social 1 más institución realizaron en su momento un proyecto de calidad del aire. ¿Puede organización 2 más una empresa seguir la línea temática y entrar como proyecto</p>	<p>Es posible, teniendo en consideración que el concurso proyectos Sostenible, se orienta en lo sustantivo a promover desde el ámbito local proyectos que fortalezcan acciones desarrolladas previamente por organizaciones e instituciones en los ejes temáticos definidos por el Ministerio del Medio Ambiente, incorporando en la ciudadanía la educación ambiental formal y no formal, promoviendo la generación de hábitos y conductas</p>

TEXTO REQUERIMIENTO	RESPUESTA
<p>“sostenible”?</p>	<p>sustentables que tiendan a prevenir y resolver problemas ambientales. Se debe tener presente que la experiencia de la organización que postula, es evaluada de acuerdo a la Pauta de Evaluación del Concurso (Anexo 2.2).</p>
<h3>4.3 ¿Quiénes Pueden Postular?</h3>	
<p>Siendo las comunidades Indígenas organizaciones comunitarias, ¿pueden postular a al fondo 2017 denominado Proyectos Sostenibles?</p> <p>Los centros de investigación (inscritos como corporación) que son financiados por el Fondo Basal de Conicyt y por el Fondo Milenio, pueden postular a el fondo FPA de proyectos sostenibles?</p> <p>La organización recién se crea el mes pasado, por lo que no hay proyectos previos, este sería uno inicial, por lo que además el fondo de Gestión Ambiental Local es muy poco dinero para la idea de proyecto que esta organización tiene.</p> <p>Las cooperativas pueden postular a los FPA en la línea de Proyectos Sustentables.</p> <p>¿La Universidad Austral de Chile, ¿puede postular como organismo ejecutador?</p> <p>El club deportivo tiene un comodato de 2 años renovable por igual período para el espacio a intervenir. ¿esto tiene algún tipo de impedimento para la postulación?</p>	<p>Las Organizaciones Indígenas reconocidas por CONADI, ya sean Comunidades o Asociaciones, tienen la exclusividad de postular y ser financiadas mediante el Concurso Protección y Gestión Ambiental Indígena del FPA 2017. Si bien las Comunidades Indígenas son organizaciones comunitarias, las Bases Especiales del Concurso Proyectos Sostenibles señalan entre quienes no podrán postular a las "comunidades y/o asociaciones indígenas reconocidas por CONADI".</p> <p>Si el financiamiento público otorgado a la institución corresponde a la adjudicación de un concurso, tal como corresponde al FPA, no hay impedimento para su postulación. Cuando en las Bases se habla de instituciones que reciban fondos públicos para su funcionamiento se refiere a que por glosa o partida presupuestaria se asignen recursos a dicha institución, sin haber un concurso de por medio para su adjudicación.</p> <p>No están señaladas expresamente las cooperativas en las bases de los concursos del FPA, éstas en su carácter de asociaciones podrán postular a los Concursos del FPA en la medida que no persigan fines de lucro.</p> <p>La XX versión del Fondo de Protección Ambiental 2017 no considera el "Concurso de Investigación e Información Ambiental", el cual estaba dirigido a Universidades públicas privadas chilenas y los Centros de Investigación.</p> <p>No es impedimento para postular, debiendo acreditar el contrato de comodato sobre los terrenos o presentar una autorización de los dueños en los términos establecidos en las bases.</p>
<h3>4.4 Coordinador del proyecto</h3>	
<p>¿Es posible cambiar al Coordinador del Proyecto, Apoyo Técnico y/o Apoyo administrativo durante la ejecución del proyecto?.</p>	<p>Las Bases especiales no establecen restricciones respecto de la permanencia del coordinador, apoyo técnico o apoyo administrativo. Se debe considerar que el equipo de trabajo informado en el proyecto se califica en la Pauta de Evaluación, por lo cual, si existe algún cambio de estos profesionales/técnicos durante la ejecución del proyecto, las nuevas</p>



TEXTO REQUERIMIENTO	RESPUESTA
	<p>personas contratadas deben tener el mismo nivel académico y experiencia que aquellos presentados en el proyecto y a los cuales se les asignó un puntaje. Así mismo, el Manual de funcionamiento de proyectos FPA 2017 de Concurso Sostenible, establece en su punto 2, letra g lo siguiente: “El Organismo Ejecutor debe informar por escrito a la SEREMI del Medio Ambiente respectiva, cualquier cambio del Coordinador y/o Apoyo Técnico, justificando las causas e indicando la pertinencia y antecedentes de la nueva persona que ocupará el cargo. Esta información será evaluada por la SEREMI del Medio Ambiente respectiva, quien podría pronunciarse respecto de la pertinencia del cambio realizado.”</p>
<h4>4.5 Personalidad Jurídica</h4>	
<p>Nuestra organización tiene una vigencia de un año y medio de haber sido conformada legalmente con personalidad jurídica, lo cual es menos de los dos años mínimos requeridos para participar en el concurso.</p> <p>Nuestra fundación tiene fecha de concesión de personalidad jurídica el 10 de octubre de 2014, quisiera corroborar si podemos postular a Proyectos Sostenibles, sabiendo que necesitamos dos años.</p> <p>La organización funcional con la que se quiere postular cumple los 2 años de antigüedad en fecha 22 de octubre del presente año, por lo cual solicitamos saber si esta situación nos dejaría en calidad de inadmisibles o si existe la posibilidad de continuar en el proceso de la postulación.</p> <p>¿Hay algún impedimento para postular al concurso 2017 habiendo tenido una discontinuidad en la vigencia de la personalidad jurídica?</p>	<p>Las bases del Concurso Proyectos Sustentables, aprobada por Resolución Exenta N° 0782 del Ministerio de Medio Ambiente, con fecha 05 de agosto del 2016, señalan que los postulantes deberán contar con personalidad jurídica vigente otorgada en Chile, con al menos 2 años de antigüedad a la fecha de postulación.</p> <p>Respecto de la continuidad de la personalidad jurídica, es la institución responsable de entregarla (por ejemplo la Municipalidad), quien debe definir si se puede habilitar la antigua personalidad jurídica o se debe generar una nueva.</p>
<h4>4.6 Organismos Asociados (O. A.)</h4>	
<p>Somos una fundación que estamos postulando al fondo sostenible, pero esta fundación a su vez tiene dos colegios, por ende estos dos colegios podrían ser organismos asociados como establecimiento educacional independiente que sean de la misma fundación? uno es un colegio particular y el otro municipal? Habría un inconveniente con que estos colegios fueran nuestros asociados educacionales a pesar de que sean de la misma fundación que postula?</p> <p>En el sector donde queremos hacer el proyecto hay</p>	<p>El objetivo de los Organismos Asociados es apoyar a la organización ejecutante para generar un mayor impacto y contribución a la sostenibilidad del concurso, aportando recursos, experiencia y capacidad para la elaboración y ejecución del proyecto. En las bases se exige al menos dos organismos asociados y que uno de ellos sea un establecimiento educacional de la región donde se postula. Lo anterior no restringe presentar como organismos asociados a dos colegios, tampoco hay restricción respecto a la relación que exista entre los establecimientos y el organismo postulantes, ni</p>

TEXTO REQUERIMIENTO	RESPUESTA
<p>un Jardín Waldorf y una escuela libre que están muy entusiasmados con hacer proyectos ambientales, dentro de Establecimiento educacional, este tipo de Escuelas (jardín infantil) está acreditado dentro de lo que es un Establecimiento Educacional? podría ser con ellos la asociación? Este tipo de Educación (Waldorf, Montessori) no está acreditado por el Ministerio de Educación.</p>	<p>restricción si es un colegio particular o municipal.</p> <p>No se restringe presentar como organismos asociados un colegio o Jardín infantil y no se exige presentar la acreditación.</p>
<h4>4.7 Monto Financiamiento FPA</h4>	
<p>Es necesario postular a los 30 millones totales o hay un mínimo de postulación.</p>	<p>Las organizaciones deberán postular a un monto de financiamiento de \$30.000.000 (treinta millones de pesos), en cualquiera de las líneas temáticas del presente Concurso.</p>
<h4>4.8 Estructura Presupuestaria</h4>	
<p>¿Se pueden destinar los recursos a los costos asociados al acceso de agua potable, considerando la evaluación del proyecto que nos realice Aguas Andinas?</p> <p>La idea que se tiene es poder empezar a cambiar de a poco el hábito de usar bolsas de nylon, por bolsas re utilizables, para eso contempla, charlas, capacitaciones etc., y además de la compra de estas bolsas con logo específico. Dentro de las temáticas, no hay ninguna que mencione esta iniciativa. ¿Cumple y se puede contemplar como una idea para postular a este fondo dentro de la temática Cambio Climático, ya estas bolsas de nylon generan altas tasas de c02?</p> <p>La "Elaboración de un Programa de Educación Ambiental" la elaboración de este se puede financiar por los recursos del fondo? o puede ser incluido dentro de la valoración de los organismos asociados.</p> <p>¿Se pueden destinar los recursos a los costos asociados al acceso de agua potable, considerando la evaluación del proyecto que nos realice Aguas Andinas?</p> <p>¿En el ítem de mejoramiento de espacios ambientales, se puede llevar a cabo la compra de un transporte de trabajo para el fin deseado?. Ejemplo: El proyecto a llevar a cabo es la valorización de los Recicladores de Base y uno de los objetivos es la compra de toritos.</p> <p>¿Se puede trasladar un porcentaje de presupuesto a otro ítem? Ejemplo: Un porcentaje de costos operacionales al ítem de mejoramiento de espacios ambientales para llevar a cabo el objetivo que se</p>	<p>El concurso permite destinar recursos para la instalación de infraestructura, siempre que esta se ajuste objetivo del concurso que es "Financiar proyectos que potencien acciones o intervenciones ambientales desarrolladas previamente por organizaciones e instituciones, con el fin de fortalecer la sostenibilidad del trabajo realizado".</p> <p>Dentro de los requisitos del Concurso Proyectos Sostenibles, un mínimo de 40% de los recursos, deben ser destinados al ítem Mejoramiento De Espacios Ambientales, lo que comprende: o Conjunto de bienes e instalaciones perdurables necesarias para el desarrollo y funcionamiento de las actividades del proyecto (obras de construcción e infraestructura como por ejemplo invernaderos, puntos limpios, etc., bienes como por ejemplo paneles fotovoltaicos, termos solares, aerogeneradores, contenedores, composteras, biodigestores, embarcaciones menores, entre otros). • En el caso de la construcción de alguna obra, este ítem incluye materiales, traslado de materiales y mano de obra por construcción. • En el caso de la instalación de alguna infraestructura o equipo perdurable, este ítem incluye la compra del bien, el traslado y la mano de obra. Por lo tanto de acuerdo a la información que usted nos proporciona, el proyecto no se ajustaría a este requisito. Le recomendamos revisar las bases del Concurso Gestión Ambiental Local.</p> <p>En el Manual de Funcionamiento para Proyectos FPA 2017 que acompaña las bases, en el ítem 5 estructura presupuestaria (5.1 ítem prestación de servicios y personal se establece que en este ítem se aceptará la rendición por concepto de:</p>

TEXTO REQUERIMIENTO	RESPUESTA
<p>pretende.</p> <p>¿Se puede destinar presupuesto adicional a cada ítem si se reduce el plazo de duración del proyecto?</p> <p>En las bases no se indica si el servicio de teléfono fijo e internet, al RUT de la organización, se puede o no rendir en gastos operacionales. ¿Es posible?</p>	<p>Coordinador; apoyos técnicos, asesores, consultores; apoyo administrativo; otras contrataciones asociadas al proyecto (monitores de educación ambiental, guías, etc.). De ser necesaria la contratación de un profesional que elabore el programa de educación ambiental, debiera ser cargado a este ítem.</p> <p>El concurso permite destinar recursos para la instalación de infraestructura, siempre que esta se ajuste objetivo del concurso que es “Financiar proyectos que potencien acciones o intervenciones ambientales desarrolladas previamente por organizaciones e instituciones, con el fin de fortalecer la sostenibilidad del trabajo realizado”.</p> <p>En el ítem Mejoramiento de Espacios Ambientales del concurso Proyectos Sostenibles, se puede rendir los bienes e instalaciones que sirven de soporte para el desarrollo y funcionamiento de las actividades que perduran una vez terminado el proyecto. Específicamente en Bienes Perdurables se puede rendir, paneles fotovoltaicos, termo paneles, aerogenerador, turbinas, contenedores, biodigestores, composteras, contenedores, embarcaciones menores (canoas, kayak), monturas y aperos, toldos, etc.</p> <p>Respecto a su consulta de la compra tipo torito, las bases no presenta restricción considerando que es una movilización tipo triciclo eléctrico que no requiere permiso de vehicular. Se debe tener en cuenta que no se aceptarán gastos como mantención y reparación de vehículos, permisos de circulación, y seguros de cualquier naturaleza.</p> <p>Considerar que se evaluará la pertinencia de los gastos proyectados en relación a la naturaleza y requerimiento del proyecto.</p> <p>En la eventualidad de requerir ajustes a la estructura presupuestaria, deberá solicitar estas modificaciones a través de la plataforma e-FPA, justificando los aumentos o disminuciones en los ítems presupuestarios, los que en ningún caso podrán infringir los topes establecidos en las Bases. Las modificaciones presupuestarias no podrán ser utilizadas para disminuir las cantidades o calidad de los productos comprometidos en cada una de las actividades del proyecto.</p> <p>Para conocer que gastos son aceptado por cada ítem presupuestario se debe revisar en detalle el MANUAL DE FUNCIONAMIENTO PARA PROYECTOS FPA, donde 2017, con ello podrá elaborar una adecuada estructura presupuestaria. En específico En ningún caso los fondos transferidos en virtud del</p>

TEXTO REQUERIMIENTO	RESPUESTA
	Concurso FPA podrán destinarse a: Pago de consumos básicos como agua, energía eléctrica, gas, servicios de televisión por cable, gastos comunes de propiedad arrendada o propia, etc.
<b>4.9 Garantía</b>	
<p>Estamos evaluando la posibilidad de Postular a un proyecto sostenible del Fondo de protección Ambiental, el cual solicitan garantía al momento de ejecución, el Certificado de fianza, es similar a una boleta de garantía bancaria, la cual piden, la podemos considerar como garantía para presentar.</p> <p>Queríamos consultar sobre la posibilidad de considerar otro tipo de garantía, ya que las tres opciones especificadas en las bases están orientadas a grandes organizaciones con respaldo económico, lo cual nos parece un poco discriminatorio para organizaciones más pequeñas, que tenemos experiencia y trabajo en las temáticas del concurso, pero no tenemos ninguna posibilidad de optar a esas garantías. Solicitamos por favor, evaluar la posibilidad de otras garantías como cheque en garantía, pagaré o alguna otra a la que podamos acceder.</p> <p>De acuerdo a la Garantía, en el caso de adjudicación, nuestra institución optara por Póliza de Seguro de Ejecución Inmediata, los costos de este seguro, pueden ser rendidos en el Proyecto, ítem Costos Operacionales?</p> <p>Nos llama la atención que por 5 millones de diferencia con otras líneas de fondos establecidas para este mismo concurso, tengamos que vernos sometidos a esta obligación. ¿Qué fundamenta esta diferencia? Solicito evaluar otras posibilidades para que organizaciones como la nuestra, puedan dar cumplimiento a este requisito sin tener que someterse a esta únicas alternativas</p>	<p>Las bases que rigen el concurso-Aprobadas por Resolución Exenta- establecen en su punto 15, los documentos aceptados para garantizar la correcta y oportuna ejecución de los fondos asignados. Estos corresponden a los siguientes: i. Boleta de Garantía Bancaria; ii. Póliza de Seguros de ejecución inmediata; iii. Depósitos a la Vista. No se admiten otros tipos de documentos.</p> <p>De acuerdo al “Manual de Funcionamiento Para Proyectos FPA 2017”, el punto 5.8 Restricciones para la Rendición de Gastos, letra G, se indica que en ningún caso, los fondos transferidos en virtud del Concurso FPA podrán destinarse a: Garantizar obligaciones financieras, prendarse, endosarse, o transferirse a un tercero.</p> <p>Respectos a sus consultas relacionadas a las bases, le informamos los proyectos para los otros concursos son hasta 10 MM y en el concurso al que usted hace referencia, se financian 30 MM. Por otra parte, la diferencia se basa en el límite fijado por el artículo 67 de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, que aplica un tratamiento distinto a los proyectos que se financien con montos superiores a 500 unidades de fomento. Nuestro deber como servicio está orientado a la protección del patrimonio fiscal, y en tal sentido por el alto monto se solicita la garantía en este tipo de proyectos. Para futuros concursos se estudiarán otras posibilidades de garantías que puedan ser más accesibles para las organizaciones.</p>
<b>4.10 Uso de propiedad Pública o Privada</b>	
El club deportivo tiene un comodato de 2 años renovable por igual período para el espacio a intervenir. ¿Esto tiene algún tipo de impedimento para la postulación?	No es impedimento para postular, debiendo acreditar el contrato de comodato sobre los terrenos o presentar una autorización de los dueños en los términos establecidos en las bases.

## 5 PREGUNTAS TRANSVERSALES

TEXTO REQUERIMIENTO	RESPUESTA
<h3>5.1 Líneas Temáticas</h3>	
<p>¿Es pertinente postular un proyecto relacionado con la construcción de un jardín botánico abierto a la comunidad, en donde las organizaciones funcionales puedan acceder y obtener distintas especies para que puedan habilitar sus espacios públicos, permitiendo una adecuada utilización en sus entornos o su propio sector, ayudando a la comuna a tomar conciencia ecológica y la importancia de la preservación de sus contextos naturales?</p> <p>En qué línea medioambiental entran los proyectos relacionados a recuperación espacios urbanos y desarrollos de huertos urbanos comunitarios. Junto a ello, cuales son las condiciones y las dificultades de este tipo de proyectos. Si existe algún documento que pudiesen recomendarnos. Si tuviesen más información al respecto, se los agradecería muchísimo.</p>	<p>Sugerimos revisar el anexo N° 3 Ejemplos de Proyectos por Líneas Temáticas, para conocer a cual línea temática se ajusta su proyecto.</p> <p>Dependiendo del problema ambiental que se quiera abordar y como se presente el proyecto, es la línea temática que se debiera seleccionar. Si el problema a abordar es la recuperación e intervención en espacios públicos, o de la organización que postula, debiera ir en la línea de GESTIÓN DE RESIDUOS. Si el problema a abordar es por ejemplo: Protección de poblaciones de especies nativas amenazadas; Control de especies exóticas invasoras, para disminuir su impacto; Prácticas asociadas al uso de recursos naturales, tales como: protección, producción o reforestación con especies nativas; Protección y recuperación de áreas con alto valor para la conservación de la biodiversidad como por ejemplo: sitios prioritarios; humedales; bordes costeros; ecosistemas lacustres y otras áreas con alto valor del patrimonio cultural y natural; Reforestación con especies nativas en zonas rurales, orientada a: cercos vivos, recuperación de especies aledañas a cursos de agua, reforestación para instalación de cortinas-cortafuegos-cortaviento, etc; Acciones para promover el conocimiento y valoración de la biodiversidad del entorno local, implementando actividades participativas orientadas a la protección y conservación de especies amenazadas, por ejemplo: talleres al aire libre, identificación de flora y fauna, clases de educación ambiental para niños, etc.; Identificación de prácticas productivas que generen una amenaza a la biodiversidad, diseñando e implementando acciones orientadas su conservación; entre otros. Debiera ir en la línea de Biodiversidad. Lo importante es que la línea temática que se escoja, sea coherente con el problema ambiental que se quiera resolver y que las acciones que se propongan para darle solución vayan dentro de la misma línea</p>
<h3>5.2 Documentos y archivos para postulación</h3>	
<p>En relación al requisito de antigüedad en la constitución de la persona jurídica consultar en el caso de las personas jurídicas creadas bajo el amparo del Código Civil y el D.S 110/79 del Ministerio de Justicia, éste se acredita con el Decreto que otorgó la personalidad jurídica publicado en el Diario Oficial, dado que el</p>	<p>La antigüedad de los organismos se cuenta desde la fecha en que se les concede la personalidad jurídica.</p>

TEXTO REQUERIMIENTO	RESPUESTA
<p>Certificado otorgado por el Registro Civil considera la fecha de inscripción en ese Registro creado por la nueva Ley y no la del otorgamiento de la personalidad jurídica.</p>	
<h3>5.3 Postulación</h3>	
<p>¿Se puede participar con la realización de un Documental con respecto al Río Bueno?</p> <p>Preguntas sobre las bases y si podemos postular a luminarias y basureros a un numero de sesenta familias beneficiadas del sector.</p> <p>Una empresa, junto con PLADES Frutillar quiere desarrollar un proyecto para disminuir el uso de bolsas plásticas a nivel comercio y domiciliario en Frutillar. El proyecto busca involucrar a la comunidad a través de diversas líneas de acción (participativas, concursos, fomento). ¿Será en Concurso Proyectos Sostenibles el adecuado, o quizás en GAL?</p>	<p>El Fondo de Protección Ambiental 2017 cuenta con cuatro concursos: Concurso de Gestión Ambiental Local; Concurso de Protección y Gestión Ambiental Indígena, Concurso Recicla en tu Escuela y Concurso Proyectos Sostenibles. Cada concurso posee sus propios objetivos, líneas temáticas, requisitos respecto de las organizaciones que pueden postular y requisitos generales que deben cumplir los proyectos. Por su parte, cada concurso cuenta con una pauta de evaluación propia, donde se entregan los criterios que son considerados a la hora de evaluar un proyecto. Le sugerimos revisar esta información en detalle, para que su organización pueda presentar un proyecto que se ajuste tanto a la problemática ambiental identificada, así como a los requisitos del concurso FPA 2017 al que postule</p> <p>De acuerdo a los antecedentes que nos proporciona, la metodología propuesta para abordar la problemática identificada, se ajusta de mejor forma a los objetivos, líneas temáticas y requisitos del concurso Gestión Ambiental Local.</p>
<h3>5.4 ¿Quiénes Pueden Postular?</h3>	
<p>¿La convocatoria es solo para organizaciones de Chile?</p> <p>¿Pueden participar las asociaciones de funcionarios de las instituciones públicas (en nuestro caso, Asociación de Funcionarios Penitenciarios, y otros)?</p> <p>Una Universidad puede postular a dicho fondo.</p> <p>¿Las Asociaciones de Municipios sobre personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, pueden postular al concurso del FPA 2017?</p> <p>¿Las Cooperativas de Agua potable rural pueden postular al FPA?</p> <p>Un comité de administración de un "Condominio de Vivienda Social " puede postular a este fondo?</p> <p>El CIEP es una corporación cuyo directorio tiene como integrante a la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de Aysén, ¿Esta situación provocaría algún impedimento en la postulación al concurso?</p> <p>¿Las cooperativas pueden postular al concurso FPA?</p>	<p>Para todos los Concursos del Fondo de Protección Ambiental año 2017 los postulantes deberán contar con Personalidad Jurídica Vigente otorgada en Chile.</p> <p>Las restricciones de postulación establecidas para el Concurso Proyectos Sostenibles y para el Concurso Gestión Ambiental Local, señalan que no podrán postular aquellas instituciones que por su estructura de funcionamiento y gestión estén estrechamente relacionadas con la Administración Pública y/o que reciban fondos públicos para su funcionamiento. Tampoco podrán postular comunidades y/o asociaciones indígenas reconocidas por CONADI, Centros de Padres de Establecimientos Educativos, ni Instituciones de Educación Superior (Universidades, Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica).</p> <p>La XX versión del Fondo de Protección Ambiental 2017 no considera el "Concurso de Investigación e Información Ambiental", el cual estaba dirigido a Universidades públicas y privadas chilenas y los</p>

TEXTO REQUERIMIENTO	RESPUESTA
<p>¿El Duoc, siendo una Fundación sin fines de lucro, puede postular a un FPA?</p> <p>Con la intención de que un hogar de ancianos san Vicente de Paul de Angol postule un proyecto necesitamos saber si ellos que cuentan con personalidad jurídica en Santiago, no cuentan con personalidad jurídica en cada hogar sino que sólo hay una central.</p>	<p>Centros de Investigación.</p> <p>El hecho que el presidente del directorio de la asociación recaiga en la persona que detente el cargo de Alcalde, necesariamente implica una contravención a la prohibición de que la organización “por su estructura de funcionamiento y gestión estén estrechamente relacionadas con la Administración Pública” y de acuerdo a las bases del concurso, no podrán postular aquellas instituciones que por su estructura de funcionamiento y gestión estén estrechamente relacionadas con la Administración Pública y/o que reciban fondos públicos para su funcionamiento.</p> <p>Si bien no están señaladas expresamente las cooperativas en las bases de los concursos del FPA, éstas en su carácter de asociaciones podrán postular a los Concursos del FPA en la medida que no persigan fines de lucro.</p> <p>Si pueden postular al FPA, en la medida que la constitución del Comité de Administración esté incorporada en los registros municipales de conformidad al artículo 6 de la Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunales, y así lo certifique el municipio y cumplan con los demás requisitos establecidos por las Bases Especiales del Fondo de Protección Ambiental.</p> <p>El CIEP es un organismo que tanto en su presupuesto como es su estructura de funcionamiento está estrechamente relacionada con la administración pública por cuanto lamentablemente de conformidad a las Bases Especiales de los Concursos del FPA no puede postular.</p> <p>Si bien no están señaladas expresamente las cooperativas en las bases de los concursos del FPA, éstas en su carácter de asociaciones podrán postular a los Concursos del FPA (GAL y SOSTENIBLE) en la medida que no persigan fines de lucro.</p> <p>Todas las personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro que cumplan con los demás requisitos establecidos por las Bases Especiales de los Concursos del FPA pueden postular.</p> <p>Según los antecedentes aportados, entendemos que la organización tiene su casa matriz y además distintas sucursales en regiones, en tal sentido los distintos hogares operan bajo una sola personalidad jurídica. En tal caso para postular deberán indicarse los datos de la organización haciendo referencia a la</p>

TEXTO REQUERIMIENTO	RESPUESTA
	dirección de la sucursal de la región en que desea postular.
<b>5.5 Coordinador del proyecto</b>	
<p>¿Una misma persona puede ser el coordinador remunerado de varios proyectos?</p> <p>¿En el caso que el coordinador sea profesional del área, pero solo con un proyecto de carácter similar en materia ambiental, que puntaje obtendría?, Lo anterior, para el caso del concurso GAL, SOSTENIBLE Y Protección y Gestión Ambiental Indígena.</p> <p>Es posible que el coordinador sea un profesional que trabaja en el Municipio, por lo cual, no recibirá remuneración, sin embargo, este aporte puede ser valorizado por parte de la Organización.</p>	<p>Las bases de los concursos FPA 2017 no establecen una restricción respecto a que una misma persona coordine más de un proyecto. De igual manera, no existe restricción al número de postulaciones, pero sólo se financiará un proyecto por Organismo Ejecutor, considerando todos los concursos del Fondo de Protección Ambiental 2017.</p> <p>En el sitio web <a href="http://fpa.mma.gob.cl">fpa.mma.gob.cl</a> usted podrá encontrar los objetivos, las bases, los manuales y los anexos de los Concursos FPA 2017.</p> <p>Estimado, debido que no cumple con el requisito para obtener el puntaje máximo, correspondería asignarle puntaje 2.</p> <p>Efectivamente puede considerarse como aporte valorizado, de servicios. "...Los servicios, están considerados por todos aquellos trabajos o acciones necesarios para satisfacer necesidades. En el caso del FPA, son todos aquellos servicios necesarios para el logro de los objetivos del proyecto, como por ejemplo la contratación a honorarios de personas naturales o jurídicas adecuadas para la operación del Proyecto. Se puede considerar servicios por concepto de coordinación del proyecto, apoyo técnico y mano de obra..."</p>
<b>5.6 Monto Financiamiento FPA</b>	
<p>¿Cuánto dinero se dispone para el concurso Gestión Ambiental Local y en el Concurso Proyectos Sostenibles en todo el país?,</p> <p>¿Considerará más que una postulación del mismo pueblo por cada fondo o para ambas?</p>	<p>Los montos para cada concurso sólo se conocerán una vez aprobada la Ley de Presupuesto para el año 2017.</p> <p>Una misma organización puede postular a más de un concurso, pero sólo se le financiará un sólo proyecto por organización.</p>
<b>5.7 Aportes de Contrapartida</b>	
<p>¿Cuál es el medio de verificación que se solicitara para el aporte entregado por la organización, sobre todo si se considera que estos serán valorizados, ejemplo, vehículo, sede comunal, recurso humano, etc.?</p>	<p>Para el caso de los aportes de contrapartida (aporte entregado por la organización y/o asociados), estos se validan a través de las "Carta de Compromiso". Estas cartas son solicitadas como antecedentes para la firma de contrato. En el evento que uno o más organismos asociados se retracten del aporte comprometido en la postulación del proyecto, el organismo ejecutor deberá asegurar que la actividad comprometida sea realizada en su totalidad, dando así cumplimiento al objetivo del</p>



TEXTO REQUERIMIENTO	RESPUESTA
	<p>proyecto, ya sea con aportes propios o de otro organismo asociado. Si no se da cumplimiento al aporte presentado en el formulario del proyecto y por ende, no se presentan las cartas de compromiso, la organización no podrá firmar contrato con el MMA.</p>
<h3>5.8 Estructura Presupuestaria</h3>	
<p>Los proyectos incluyen gatos de pasajes de avión de especialistas.</p> <p>¿El MMA cuenta con personas que presten los servicios de contabilidad y rendiciones de fondos para la presentación y ejecución de los proyectos?</p>	<p>Los 4 Concursos del FPA año 2017 consideran dentro de su estructura presupuestaria un ítem denominado "Costos Operacionales", el cual incluye gastos por transporte y traslados. Dentro de dicho ítem se señalan las siguientes restricciones: "Para el caso de pasajes nacionales (aéreos o marítimos), se debe solicitar autorización al Encargado Regional o Nacional del FPA respectivo, quien revisará la pertinencia del gasto, pudiendo aprobar o rechazar el gasto.</p> <p>No se financiará ningún tipo de gasto desde o hacia el extranjero (aéreo, terrestre o marítimo)."</p> <p>Mayores antecedentes los encontrará en el "Manual de Funcionamiento para Proyectos FPA", el cual se publicó en la Web <a href="http://www.fpa.mma.gob.cl">www.fpa.mma.gob.cl</a></p> <p>El Fondo Protección Ambiental no entrega servicios de contabilidad, le sugiero revisar la Estructura Presupuestaria en el Manual de Funcionamiento de Proyectos FPA del concurso que postulará, donde se indican los gastos y contrataciones que puede realizar para la ejecución del proyecto.</p>
<h3>5.9 Garantía</h3>	
<p>El alcalde de una municipalidad, puede considerarse como codeudor solidario.</p>	<p>Cualquier persona en calidad de persona natural, puede actuar como codeudor solidario.</p>
<h3>5.10 Varios</h3>	
<p>Soy el Director Comercial y socio de TDS SOLUTIONS, nuestros socios inventaron un sistema de CAPTACIÓN DE MATERIAL PARTICULADO Y GASES CONTAMINANTES, que esta patentado nacional e internacionalmente y ha desarrollado una nueva tecnología por turbulencia inducida que supera ampliamente a las actuales en eficiencia, escalabilidad y costos. Es un invento único financiado particularmente y con la ayuda de CORFO, hoy trabajamos EN INCUBA centro de investigación de Angelini buscando nuevos recursos para salir al mercado. Queremos que nos ayuden a colocar nuestro prototipo en algunas las empresas</p>	<p>Recomendamos dirigir sus consulta a través de <a href="http://www.mma.gob.cl/1304/w3-article-49423.html">http://www.mma.gob.cl/1304/w3-article-49423.html</a>, por medio del Formulario de Contacto de la Oficina de Información a la Ciudadanía.</p> <p>El correo <a href="mailto:fpaconsultas@mma.gob.cl">fpaconsultas@mma.gob.cl</a> tiene por única finalidad, responder consultas respectivas a las bases de los concursos FPA 2017.</p> <p>Para obtener material de difusión del Fondo de Protección Ambiental 2017 ruego contactarse con la Encargada del FPA de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, Señora Paola Angel. Su correo electrónico es</p>

TEXTO REQUERIMIENTO	RESPUESTA
<p>más contaminantes y demostrar que podemos ser parte de la solución al medio ambiente. Hoy estamos en la busca de nuevos recursos, para poder continuar trabajando en nuestras investigaciones y nuevos prototipos y en corto plazo salir pronto al Comercio Nacional e Internacional.</p> <p>Es posible solicitar afiches y/o folletos para entregar a la comunidad (La Florida, RM)</p> <p>Les escribimos desde Of de Gestión Ambiental Paine, estamos interesados en saber si existirá alguna reunión, Charla o taller para dar a conocer las Bases especiales de esta versión.</p>	<p>pangel.rm@mma.gob.cl, y su número telefónico es 225735663.</p>